



**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia

**DOÑA MARIA DOLORES PAGÁN ARCE, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día ocho de marzo dos mil diecisiete, el Consejo de Gobierno queda enterado de la orden del Consejero de Fomento e Infraestructuras en la que se recoge la declaración de EMERGENCIA de los "TRABAJOS DE EXTRACCIÓN DEL VELERO "PENELOPE" HUNDIDO EN EL PUERTO PESQUERO-DEPORTIVO DE ÁGUILAS", para lo que se ha efectuado una transferencia de crédito, por no existir crédito suficiente en la partida presupuestaria 017.14.04.00.514A.61100 y proyecto número 44447, habiéndose ordenado la ejecución de estos trabajos a la mercantil EUROGRÚAS VALERIANO S.L., con C.I.F.: B-73554289, y por un valor máximo estimado (IVA incluido) de 88.330.00 euros.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**

08/03/2017 13:50:24

Firmante: PAGAN ARCE, MARIA DOLORES



## **INDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE DE “TRABAJOS DE EXTRACCIÓN DEL VELERO PENÉLOPE HUNDIDO EN EL PUERTO PESQUERO-DEPORTIVO DE ÁGUILAS”.**

- 1.- PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- DOCUMENTO CONTABLE ADOKJ.
- 3.- ORDEN DE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA.
- 4.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA.



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

Vista la Orden del Ilmo. Sr. Director General de Transportes, Costas y Puertos de fecha 11/01/2017, en la que se declara la emergencia de los "TRABAJOS DE EXTRACCIÓN DEL VELERO "PENELOPE" HUNDIDO EN EL PUERTO PESQUERO-DEPORTIVO DE ÁGUILAS", todo ello, en base al informe del Técnico Responsable de dicha Dirección General, D. Clemente Pagán Soto, de fecha 05/01/2017 en el que advertía de la necesidad de actuar de emergencia para garantizar la seguridad del puerto y evitar el cierre de la bocana por volcado del barco, así como preservar la estabilidad del muelle, la seguridad de las personas y evitar vertidos incontrolados al mar, y a los fax de 5 y 11 de enero de 2017 de Capitanía Marítima de Cartagena, relativos al hundimiento de este velero en el Puerto de Águilas, en los que se advertía del grave riesgo para la seguridad marítima que este hecho estaba ocasionando, y de un posible foco de contaminación de las aguas, concluyendo el fax del día 11 en la necesidad de extracción del velero del agua y su puesta en seco.

Visto el artº. 113 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En cumplimiento de lo previsto en el precepto aludido anteriormente, se procede a:

### DAR CUENTA AL CONSEJO DE GOBIERNO

De la declaración de EMERGENCIA de los "TRABAJOS DE EXTRACCIÓN DEL VELERO "PENELOPE" HUNDIDO EN EL PUERTO PESQUERO-DEPORTIVO DE ÁGUILAS", para lo que se ha efectuado una transferencia de crédito, por no existir crédito suficiente en la partida presupuestaria 017.14.04.00.514A.61100 y proyecto número 44447, habiéndose ordenado la ejecución de estos trabajos a la mercantil EUROGRÚAS VALERIANO S.L., con C.I.F.: B-73554289, y por un valor máximo estimado (IVA incluido) de 88.330.00 euros.

En Murcia, EL CONSEJERO DE FOMENTO  
E INFRAESTRUCTURAS,  
Fdo.: Pedro Rivera Barrachina.



Región de Murcia

2

Referencia: 010560/1000843558/000001  
Ref. Anterior:

CARM C.A.R.M.

**ADOK**

**A  
JUSTIFICAR**

AUTORIZACIÓN DEL GASTO  
DISPOSICIÓN DEL GASTO  
RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION  
PROPUESTA DE PAGO

Presupuesto: 2017

Página: 1 de 1

Sección	14	C.FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
Servicio	1404	D.G. DE TRANSPORTES COSTAS Y PUERTOS
Centro de Gasto	140400	C.N.S. D.G. DE TRANSP COSTAS Y PUERTOS
Programa	514A	PUERTOS Y COSTAS
Subconcepto	61100	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	57500002	Bcos Ctas restringidas pagos. Pagos a justificar.
-----------------	----------	---

Proyecto de Gasto	44447	REPARACIONES EN PUERTOS:
Centro de Coste	1404000000	C.N.S.D.G.DE TRANSPORTES Y PUERTOS
CPV	63725300	SERVICIOS DE PUESTA A FLOTE DE EMBARCACI

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario
---------------------	-------------------	------------------	-------------------

Explicación gasto	EXTR.VELERO PENELOPE PUERTO AGUILAS *EXTR.VELERO PENELOPE PUER
-------------------	---

Perceptor	8000000410	27469630V HIDALGO BERENGUER, MARIA DOLORES
Cesionario		
Cuenta Bancaria	IBAN ES38 0487 0100 5920 8000 0055	
	BANCO MARE NOSTRUM / Murcia - La Fama	

Gasto elegible	0,00
----------------	------

Importe Original	*****88.330,00*EUR OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA EURO
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****88.330,00* EUR OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA EURO

Retenciones				I.V.A.	
Tipo	%	Base	Importe	Tipo	Importe
Total Retenciones			*****0,00*	Total I.V.A Deducible	
Importe Líquido			****88.330,00*	Importe Aplicado	
				*****88.330,00*	

<b>VALIDADO</b> JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA	<b>CONTABILIZADO</b> JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA
CARMEN FERNANDEZ JIMENEZ	CARMEN FERNANDEZ JIMENEZ

F. Preliminar	21.02.2017	F. Impresión	03.03.2017	F.Contabilización	03.03.2017	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



## ORDEN

Vista la Orden del Ilmo. Sr. Director General de Transportes, Costas y Puertos, de fecha 11 de enero de 2017, en la que se declara la emergencia de "TRABAJOS DE EXTRACCIÓN DEL VELERO PENELOPE HUNDIDO EN EL PUERTO PESQUERO-DEPORTIVO DE ÁGUILAS" y su realización por la empresa EUROGRÚAS VALERIANO S.L., con C.I.F.: B73554289, con un valor estimado máximo (IVA incluido) de 88.330,00 euros.

La codificación CPV que le corresponde a estos trabajos es:

63725300-0 "Servicios de puesta a flote de embarcaciones".  
45510000-5 "Alquiler de grúas con maquinista"

Vista propuesta del Director General de Transportes, Costas y Puertos, de fecha 17/02/2017, fiscalizada previamente de conformidad por la Intervención Delegada, con fecha 28/02/2017, según Informe número 10560.

Visto el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de conformidad con las facultades conferidas por Orden de delegación de competencias de fecha 17 de junio de 2.015 (B.O.R.M. de fecha 22-07-2015),

## DISPONGO

Autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago con carácter a justificar, a favor de la habilitada D<sup>a</sup>. María Dolores Hidalgo Berenguer, a la cuenta corriente número ES38.0487.0100.59.2080000055, por importe de 88.330,00.- Euros, con cargo a la partida presupuestaria 140400.514A.61100 y proyecto de gasto 44447, sin gasto elegible.

En Murcia, EL CONSEJERO  
P.D. LA SECRETARIA GENERAL  
Orden de fecha 17/7/2015 (B.O.R.M. nº 167 de fecha 22/07/2015)  
Fdo.: María Yolanda Muñoz Gómez.



**Región de Murcia**  
 Consejería de Fomento  
 e Infraestructuras  
 Dirección General de Transportes, Costas y  
 Puertos

Plaza de Santoña, 6  
 30071 – Murcia.

www.carm.es/cpt/

## PROPUESTA

Vista la Orden del Ilmo. Sr. Director General de Transportes, Costas y Puertos, de fecha 11 de enero de 2017, en la que se declara la emergencia de "TRABAJOS DE EXTRACCIÓN DEL VELERO PENELOPE HUNDIDO EN EL PUERTO PESQUERO-DEPORTIVO DE ÁGUILAS" y su realización por la empresa EUROGRÚAS VALERIANO S.L., con C.I.F.: B73554289, con un valor estimado máximo (IVA incluido) de 88.330,00 euros.

La codificación CPV que le corresponde a estos trabajos son:

63725300-0 "Servicios de puesta a flote de embarcaciones".  
 45510000-5 "Alquiler de grúas con maquinista"

Visto el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

## PROPONGO

Autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago con carácter a justificar, a favor de la habilitada D<sup>a</sup>. María Dolores Hidalgo Berenguer, a la cuenta corriente número ES38.0487.0100.59.2080000055, por importe de 88.330,00.- Euros, con cargo a la partida presupuestaria 140400.514A.61100 y proyecto de gasto 44447, sin gasto elegible, previa fiscalización por la Intervención Delegada.

*(Fecha y firma al margen)*

En Murcia, EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES,  
 COSTAS Y PUERTOS  
 Fdo.: Salvador García-Ayllón Veintimilla.

17/02/2017 13:06:34

Firmante: GARCIA-AYLLON VEINTIMILLA, SALVADOR



## ORDEN

### Antecedentes de hechos

Visto Informe del Técnico responsable de esta Dirección General de fecha 5 de enero de 2017, en el que advierte del hundimiento del velero abandonado "Penélope" en el muelle comercial del Puerto de Águilas el día 4 de enero de 2017, y de los trabajos de estabilización de la embarcación, ese mismo día, por la Unidad Operativa de Salvamento Marítimo y los técnicos de la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos de esta Comunidad.

Vistos fax de 5 y 11 de enero de 2017 de Capitanía Marítima de Cartagena, relativos al hundimiento de este velero en el Puerto de Águilas, en los que se advierte del grave riesgo para la seguridad marítima que este hecho está ocasionando, y de un posible foco de contaminación de las aguas, concluyendo el fax del día 11 en la necesidad de extracción del velero del agua y su puesta en seco.

Vista Memoria valorada de fecha 11 de enero de 2017 de la Jefa de Servicio de Infraestructura, en la que se describen y valoran las siguientes actuaciones necesarias para la solución de la situación acontecida:

1. Desmontaje de mástiles con grúa.
2. Colocación de barco para su izado
3. Estribado del barco
4. Extracción del barco y volcado sobre cama de grava

Vista propuesta de la Jefa de Servicio de Infraestructura de fecha 11 de enero de 2017, en la que propone la necesidad de realizar la actuación de Emergencia para proceder de inmediato a los TRABAJOS DE EXTRACCIÓN DEL VELERO "PENÉLOPE" HUNDIDO EN EL PUERTO PESQUERO-DEPORTIVO DE ÁGUILAS, con un valor estimado máximo de 88.330,00 euros (IVA incluido), y que dicho trabajo sea realizado por la mercantil EUROGRÚAS VALERIANO, con CIF B73554289.

### Fundamentos de derecho

Visto el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que regula la tramitación de emergencia de un expediente de contratación.

Visto el artículo 52 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que regula la figura de responsable del contrato.

De conformidad con la Orden de delegación de competencias de fecha 17 de julio de 2015 (B.O.R.M. nº 167 de fecha 22/07/2015).



## DISPONGO

**PRIMERO.-** Declarar de EMERGENCIA la ejecución de los TRABAJOS DE EXTRACCIÓN DEL VELERO “PENELOPE” HUNDIDO EN EL PUERTO PESQUERO-DEPORTIVO DE ÁGUILAS, a tenor de lo dispuesto en el artículo 113 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Que los trabajos sean ejecutados por la mercantil EUROGRÚAS VALERIANO, con CIF B73554289, con un valor estimado máximo (IVA incluido) de 88.330,00.- €, empresa que dispone de los medios adecuados.

**TERCERO.-** Retener el crédito o, en caso de inexistencia del mismo, realizar la correspondiente modificación de crédito, para abono del gasto que esta actuación conlleva, por un importe máximo de 88.330,00.- €, con cargo a la partida presupuestaria 14.04.00.514A.61100 y proyecto de gasto 44447, para la posterior emisión de un mandamiento de pago a justificar (ADOKJ), a favor del habilitado de pagos a justificar de la Caja Pagadora núm.1 Secc. 14.

**CUARTO.-** Que se dé cuenta de la presente Orden y demás documentación que proceda al Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**QUINTO.-** Nombrar como responsable de este contrato al Técnico Responsable de esta Dirección General de Transportes, Costas y Puertos, D. Clemente Pagán Soto.

Contra esta Orden que agota la vía administrativa podrán interponer Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de Contratación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de conformidad con lo prevenido en los arts. 46.1 y 10 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Mu	2.017
P.D. EL DIRECTOR (Orden de 17/07/2015)	TRANSPORTES, ; 7 de 22/07/2015)
Fdo.: Sal	entimilla.



**PROPUESTA DE  
ACTUACIÓN POR EMERGENCIA  
PARA EXTRACCIÓN DEL VELERO “PENELOPE” HUNDIDO EN EL  
PUERTO PESQUERO-DEPORTIVO DE AGUILAS**

Como consecuencia del hundimiento del barco abandonado “ Penélope” en el puerto de Águilas, se hace imprescindible el proceder de inmediato a su extracción del agua, por el peligro que entraña para la seguridad del puerto y evitar así el cierre de la bocana por volcado del barco, así como preservar la estabilidad del muelle, la seguridad de las personas y evitar vertidos incontrolados al mar.

La valoración máxima estimada de los trabajos a realizar efectuadas por el Servicio de Infraestructura asciende a 88.330,00 euros, incluido el 21% de IVA.

Por consiguiente esta Dirección General

**PROPONE**

- 1) Que se declare la emergencia de los trabajos indicados
- 2) Que se haga la correspondiente retención de crédito en la partida 14.04.00.514A.611.00, proyecto nº 44.447 para su posterior abono al contratista EUROGRUAS VALERIANO S.L.U ( C.I.F. B-73554289), el cual dispone de los medios adecuados y se compromete a ejecutar los trabajos de inmediato por el precio calculado por el Servicio de Infraestructura.

Murcia 11 de enero de 2017  
La Jefa del Servicio de Infraestructura

Fdo: Manuela Riquelme Rodríguez